NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/45
12 de agosto de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3417ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 12 de agosto de 1994, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Angola", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General de fecha 22 de julio (S/1994/865) sobre la situación en Angola, presentado de conformidad con la resolución 932 (1994) del Consejo.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos incansables realizados por el Secretario General, su Representante Especial y los tres Estados observadores del proceso de paz de Angola y les alienta a proseguir esos esfuerzos para poner fin a la destructiva guerra civil y restablecer la paz en Angola mediante negociaciones efectuadas dentro del marco de los 'Acordos de Paz' y de las resoluciones pertinentes del Consejo. El Consejo insta al Gobierno de Angola y a la UNITA a que brinden sin reservas toda su cooperación al Representante Especial del Secretario General a fin de que pueda llegarse cuanto antes a una conclusión satisfactoria de las conversaciones de paz de Lusaka.

Sin embargo, el Consejo de Seguridad manifiesta su impaciencia por la prolongación excesiva de las negociaciones y advierte que el proceso de paz no puede demorarse indefinidamente. El Consejo cree que es posible lograr un acuerdo de paz justo y duradero e insta decididamente a la UNITA a que demuestre su deseo de paz y acepte el conjunto completo de propuestas presentadas por el Representante Especial del Secretario General y los tres Estados observadores.

El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento por los esfuerzos realizados por el Presidente F. Chiluba de Zambia en apoyo del proceso de paz de Lusaka.

El Consejo expresa además su gratitud al Presidente N. Mandela de Sudáfrica, quien ofreció su asistencia para ayudar a lograr la finalización del proceso de paz de Lusaka, y está de acuerdo en que es preciso dar tiempo suficiente para que estos meritorios esfuerzos puedan dar fruto.

En consecuencia, el Consejo decide aplazar temporalmente la imposición de las medidas adicionales contra la UNITA previstas en el párrafo 5 de la resolución 932 (1994). El Consejo confirma que está dispuesto a imponer nuevas medidas contra la UNITA si ésta no acepta las propuestas de mediación para la reconciliación nacional en el curso del mes de agosto. El Consejo señala que empezará a elaborar una lista de esas posibles medidas y que no tolerará más demoras en el proceso de paz.

El Consejo de Seguridad recuerda una vez más a las partes que las acciones militares ofensivas ponen en peligro todos los progresos alcanzados hasta el momento en Lusaka y que no hay ninguna ventaja táctica en el campo de batalla que justifique el tremendo costo en sufrimiento humano que está pagando el pueblo de Angola.

El Consejo expresa su consternación por las acciones de ambas partes, y en particular de la UNITA, que han llevado al deterioro de la situación humanitaria, y les recuerda una vez más la responsabilidad que les incumbe de facilitar la prestación de socorro humanitario. El Consejo exhorta a que se tomen las medidas necesarias para permitir que se reinicien los vuelos de socorro a Malange y Cuito.

Con referencia al informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola (S/1994/825), el Consejo recuerda a los Estados miembros interesados su obligación de responder en forma sustantiva a las peticiones del Comité de que presenten la información requerida con respecto a presuntas violaciones de las sanciones y les insta a hacerlo sin más demora. El Consejo de Seguridad se ocupará en forma urgente y adoptará las medidas apropiadas en relación con la cuestión de la cooperación con el Comité de los Estados que aún no han respondido en forma satisfactoria si esas respuestas no se reciben inmediatamente."
